

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C. ocho (8) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Verbal rad. 110014003020-2018-00002-00

Vista la actuación surtida dentro del proceso de la referencia el juzgado

DISPONE:

PRIMERO: RECONOCER personería a la doctora, CRISTY DANIELA ROMERO PERALTA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.065.654.063, portadora de la tarjeta profesional No. 292.469 del C.S. de la J. como apoderada judicial de la parte demandada.

SEGUNDO: Se tienen por revocado todos y cada uno de los poderes anteriormente concedidos, se notifica la presente decisión por Estado para los fines legales contemplado en el inciso segundo del artículo 76 del Código General del Proceso.

TERCERO: Expídanse las copias solicitadas por la apoderada judicial de la demanda.

NOTIFÍQUESE

Bs

Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO No 084 Hoy once (11) de octubre de dos mil veintiuno (2021), a la hora de las 8:00 a.m.

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 020 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b13e19c0cd1697065aca22336a7cc93e884c52b5b981970d00d2392ee48e5d1c

Documento generado en 08/10/2021 03:22:09 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>